✠

Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEIN-
TE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
TREINTA, Y NUEVE.

Dno. [illegible] que el sello de testimonio dada en Granada a diez y siete dias del mes de henero de mil sete zientos treinta y nueve años = Don Vizente Valcarzel = Don Antonio de Castro = Don Joseph del Campo = Don Andres de Zepedes Ss. mayores de los hijos dalgo de la Real audienzia y chanzilleria del Rey nuestro Señor la hize escrivir por su mandado con acuerdo de sus Alcaldes de los hijos dalgo = Por el chanziller; Don Pedro Joseph de Molina = Res.das = Don Pedro Joseph de Molina = Tome razon; Don Manuel de Penza = Vacom.do = tenerse hecho = Valga = Vatos tardo = ficazion = no valga = [illegible]

Corresponde esta copia y mas cado con la Real Provision executoria de su Mag. y señores sus Alcaldes de la sala de los hijos dalgo de la Real chanzilleria de la Ciudad de Granada la que fue presentada y dada a deuido cumplimiento por el ayuntamiento desta villa como consta en el que zelebro el dia diez y seis del corr.te y en su cumplimiento entregue original a Don Miguel Gil Ruiz contenido en ella a la que me remito y para que de ello conste yo Miguel de Ortega Martinez Ss. por el Rey nuestro Señor publico y del ayuntamiento desta dicha Villa de Yecla doy el presente que signo y firmo en ella a veinte y seis dias del mes de febrero de mil setezientos treinta y nueve años.

Miguel de Ortega
Martinez